



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00548157- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00548157- -UNC-ME#FA y el Reglamento de Ayudantías Alumnos (R. HCD FFyH N°: 464/05 - Texto Ordenado - Ordenanza 4/2002) de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N°: 05/2012.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Fernando ZAPINO, DNI: 42.107.688, fue designado como Ayudante Alumno por concurso y ad honorem en la cátedra Instrumentación y Orquestación mediante resolución RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA para el período 2022-2023;

Que fue designado Ayudante Alumno por concurso y ad honorem en la cátedra Filosofía y Estética de la Música mediante resolución RHCD-2023-168-E-UNC-DEC#FA para el periodo 2023-2025;

Que solicita que se le otorgue licencia en su Ayudantía Alumno desde el 28 de julio de 2023 al 16 de diciembre de 2023 debido a que fue designado en el programa ESCALA para realizar un intercambio con la Universidad Federal de Minas Gerais;

Que el Reglamento de Ayudantías Alumnos en su artículo 23° establece que cuando los Ayudantes Alumnos se hicieran acreedores de becas o participen de experiencias de intercambio se les contempla una prórroga de la ayudantía por el tiempo de duración de la beca o el intercambio;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la licencia en la Ayudantía Alumno al estudiante Fernando ZAPINO, DNI: 42.107.688, en las Ayudantías Alumnos en la cátedra Instrumentación y Orquestación, y Filosofía y Estética de la Música del Departamento Académico de Música para el período comprendido entre el 28 de julio de 2023 al 16 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar su designación como Ayudante Alumno de la cátedra Instrumentación y Orquestación I hasta el 20 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar su designación como Ayudante Alumno en la cátedra Filosofía y Estética de la Música hasta el 20 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto de la UNC. Notificar al interesado Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académico. Cumplido, archivar.

